

No.- 942



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Reglas de Operación del Programa:

“Subsidio de carne de calidad para consumo familiar”

Municipio de Centro, Tabasco

Ejercicio Fiscal 2025

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO****CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco a través de la Dirección de Desarrollo con base en los artículos 29, fracción I y II, 65 fracción I y III, y 82 fracción I y XV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29 fracción I, numeral 3 fracción V, 83 fracción I y XIV, 148, fracción I, II y III, 149, inciso a), y 150 fracción I, XV, y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

CONSIDERANDO

Los derechos económicos y sociales se establecen como subcategorías de los derechos humanos y del cumplimiento y goce de todas estas prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, es que sucede el desarrollo integral y se salvaguarda la dignidad y el bienestar de los seres humanos.

Que el artículo 4^{to}. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará".

Conforme a los resultados de la medición multidimensional de la pobreza en México 2020 del CONEVAL, en Tabasco el 43.3% de su población presentó carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad mientras que en el municipio de Centro el 30% de la población padece esta carencia social.

Es un imperativo garantizar que los grupos vulnerables accedan a mejores niveles de bienestar, con programas que atiendan sus necesidades básicas, al tiempo que se gestionen apoyos compensatorios para que tengan una vida sana, por lo que es imperativo que los productos cárnicos consumidos por las familias como la carne de res, cumplan con las Normas Oficial Mexicana: NOM-008--ZOO-2004.- Conservación de la carne en cámaras de refrigeración, que ayudara a eliminar bacterias, Art. 4.8,; NOM-009--ZOO-2004.- Manejo de Carne en canal en vehículos refrigerado, previniendo la proliferación de bacterias. Art. 14.2; NOM-194-SSA1-2004. Artículos: 6.3, 6.6.2.1, 6.6.2.2, 6.5.1, 6.6.2.7, 6.9.2, inciso IV, 6.10, y 8.10.5, todas ellas, establecidas para el buen manejo o manipulación de alimentos, control de enfermedades zoonóticas, o distribución de los mismos.

La ganadería bovina es una de las actividades económicas más importantes en el municipio. En 2021 se registraron 5 mil 603 unidades de producción y 113 mil 728 vientres (SADER, 2022), cifras que comprenden la producción de carne, leche y doble propósito.

Alineado a los objetivos y ejes rectores que conforman el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de la Administración Pública del Municipio de Centro.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

El programa descrito en las presentes reglas de operación cuenta con la autorización presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición No. 8589, Suplemento N, de fecha 28 de diciembre del 2024.

Que en cumplimiento de lo anterior se tiene a bien expedir las siguientes:

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO****CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Reglas de Operación del Programa: "Subsidio de Carne de Calidad para Consumo Familiar".
Municipio de Centro, Tabasco". Ejercicio Fiscal 2025.

CONTENIDO

1. Presentación
 2. Objetivos
 - 2.1. Objetivo General
 - 2.2. Objetivos Específicos
 3. Instancia Ejecutora
 4. Cobertura
 5. Población Objetivo
 6. Tipos de Apoyo
 7. Financiamiento
 8. Lineamientos Generales
 - 8.1. Publicación y Difusión de la Convocatoria
 - 8.2. Presentación de la Solicitud de Apoyo
 - 8.3. Criterios de Elegibilidad
 - 8.4. Mecanismo de Selección
 9. Procedimiento para la Entrega de los Apoyos
 10. Exclusiones
 11. Derechos y Obligaciones
 12. Seguimiento y Evaluación
 13. Transparencia y Contraloría
 14. Quejas, Denuncias y Sugerencias
 15. Disposiciones Finales
- Anexos



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027**1. PRESENTACIÓN**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro en alineación con el Programa de trabajo del Gobierno Municipal para el ejercicio Constitucional 2024-2027, Eje 2. "Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social", contribuye a reducir la desigualdad y la pobreza a través del acceso de los grupos vulnerables a programas que mejoren sus niveles de bienestar impulsando al mismo tiempo el fortalecimiento de la economía.

En correspondencia con lo que establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el H. Ayuntamiento de Centro concibe la igualdad y el crecimiento económico como factores sustantivos de los que se valen las sociedades para dar cumplimiento a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible contenidos en dicha Agenda, específicamente en lo que se refiere al objetivo 10 "Reducción de las desigualdades".

En este contexto, el Programa de trabajo del Gobierno Municipal para el ejercicio Constitucional 2024-2027, contempla en el Eje 2. "*Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social*", línea de acción general 1 "Promover una sociedad más justa y equitativa, con un enfoque humanista y de inclusión", todo ello con el propósito de contribuir a la equidad, equilibrio e inclusión, rasgos distintivos de las políticas sociales del gobierno municipal.

Alineado a los objetivos y ejes rectores que conforman el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de la Administración Pública del Municipio de Centro.

El Programa de Subsidio de carne de calidad para consumo familiar, enunciado en el presente documento, se constituye como un instrumento que permite por una parte, contribuir a garantizar el acceso de las familias de Centro a una alimentación nutritiva y de calidad y por la otra, coadyuvar con los productores de ganadería bovina con la venta y distribución de carne a través de establecimientos verificados y que cumplen con las normas sanitarias establecidas para tal fin, procurando que el consumo de este producto llegue a más familias del Municipio, que no cuentan con recursos suficientes para adquirir este producto.

El producto que se otorga contribuye a garantizar la seguridad alimentaria de la población de las zonas urbana-marginadas o rurales, a la reactivación del campo y a la mejora de la economía familiar. Las cualidades nutricionales de la carne de res la elevan al rango de alimento fundamental en la dieta de nuestra población, con valor nutricional y libre de contaminantes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados para la operación de este programa, así como garantizar el acceso de la población objetivo a los apoyos proporcionados en igualdad de condiciones.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Contribuir a la seguridad alimentaria mediante el acceso a una alimentación sana y nutritiva a través de la dotación de carne de res libre de contaminantes y que cumplen con las Normas Oficial Mexicana, establecidas para el buen manejo o manipulación de alimentos, control de enfermedades zoonóticas, o distribución de los mismos, priorizando a personas de escasos recursos económicos, adultos mayores, y/o personas con discapacidad, del municipio de Centro, Tabasco.

2.2. Objetivos Específicos

- Contribuir al acceso de alimentos sanos y nutritivos a las familias de escasos recursos.
- Otorgar a familias de escasos recursos económicos que habitan en zonas rurales o urbano-marginadas, dotación de carne de res subsidiada de buena calidad hasta donde la capacidad presupuestaria lo permita.
- Procurar el fortalecimiento de la economía familiar.
- Coadyuvar con el fomento a la economía de los productores bovinos a través de la adquisición de los productos cárnicos en establecimientos regulados y verificados por las instancias sanitarias correspondientes.

3. INSTANCIA EJECUTORA

La Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco será la instancia encargada de la operatividad del Programa de Subsidio de carne de calidad para consumo familiar.

4. COBERTURA

Este Programa tendrá cobertura en todas las localidades del municipio de Centro dando prioridad a aquellas familias de escasos recursos económicos, de conformidad a la disponibilidad y alcance de los recursos programados para el cumplimiento de los objetivos.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027**5. POBLACIÓN OBJETIVO**

Familias habitantes del municipio de Centro, Tabasco, priorizando a personas de escasos recursos económicos, adultos mayores, y/o personas con discapacidad, del municipio de Centro, Tabasco.

TIPOS DE APOYO

Se entregará a cada persona beneficiaria una dotación alimentaria que contiene:

- 16 kilogramos de Carne de Res.

Las especificaciones del apoyo se darán a conocer en la convocatoria del programa. Este apoyo deberá ser destinado a la alimentación nutritiva y de calidad de los miembros de la familia, procurando garantizar la seguridad alimentaria de las personas, conforme a las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación y en la respectiva convocatoria.

6. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros para la operación de este programa se derivan de la fuente de financiamiento "Ingresos Municipales" y corresponden a recursos autorizados en el Programa Presupuestario "F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables", integrados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025. Dichos recursos son considerados como apoyos sociales pudiendo constituirse en insumos o productos; éstos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión. Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del programa.

Es obligación de la dependencia ejecutora observar que los apoyos se canalicen directamente a las personas beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgaron, atendiendo siempre a los objetivos del programa.

8. LINEAMIENTOS GENERALES

Las personas aspirantes a participar en el Programa de Subsidio de carne de calidad para consumo familiar, se conducirán de conformidad a los criterios de elegibilidad y mecanismos de selección, así como al cumplimiento de los requisitos solicitados en estas reglas de operación y en la convocatoria respectiva.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO****CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027**8.1. Publicación y Difusión de la Convocatoria**

Se emitirá la convocatoria correspondiente en la cual se determinarán las bases para acceder a los apoyos contemplados en este programa. Dicha convocatoria se dará a conocer por medio de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, <https://www.villahermosa.gob.mx/>.

8.2. Presentación de la Solicitud de Apoyo

Las personas interesadas presentarán la solicitud correspondiente (en formato libre) en las ventanillas de la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Centro, recibiendo acuse sellado de la recepción de la misma.

La solicitud de apoyo (en formato libre) estará dirigida a la Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, presidenta Municipal de Centro, Tabasco la cual deberá incluir:

- Tipo de apoyo solicitado
- Motivo de la petición
- Nombre y firma de la persona solicitante
- Datos de contacto (teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico)
- Anexar copia de identificación oficial vigente (INE).

Los plazos para realizar los trámites para acceder a los apoyos se darán a conocer a través de la convocatoria correspondiente.

8.3. Criterios de Elegibilidad

Las personas solicitantes de los apoyos se sujetarán a los siguientes criterios de elegibilidad:

- Solo se otorgará el apoyo a personas físicas.
- Solo se otorgará un apoyo por familia.
- Únicamente podrán ser beneficiarios/as de este programa, los habitantes de las comunidades del municipio de Centro, Tabasco, que cumplan con los criterios de elegibilidad y demás requisitos mencionados en las presentes reglas de operación y la convocatoria correspondiente priorizando a personas de escasos recursos económicos, adultos mayores, y/o personas con discapacidad, del municipio de Centro, Tabasco.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

- No ser beneficiario/a de otro programa de apoyo similar por parte del Gobierno Municipal, en el mismo periodo.
- La persona solicitante deberá estar dispuesta a asistir a las reuniones de trabajo a las que se le convoque por parte de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, cuando sea necesario.
- La elegibilidad queda sujeta a la aprobación del expediente por parte de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

8.4. Mecanismo de Selección

Para la selección de beneficiarios/as se llevará a cabo el siguiente mecanismo:

a) Revisión de la Solicitud

Una vez presentada la solicitud de apoyo en la ventanilla de la Dirección de Atención Ciudadana, personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, realizará la revisión de ésta a través de la Plataforma SIAC (Sistema Integral de Atención Ciudadana): <https://siac.villahermosa.gob.mx/>, conforme a los criterios de elegibilidad previstos en estas reglas de operación y en la convocatoria respectiva.

b) Aprobación de la Solicitud

Una vez revisada y en caso de ser aprobada la solicitud, personal de la Dirección de Desarrollo contactará a la persona interesada y le informará de los documentos que deberá presentar en la ventanilla o mesas de atención instaladas por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

c) Requisitos

Las personas con solicitud aprobada deberán presentar en la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en original (para cotejo) y copia simple legible, los siguientes documentos:

- Copia de la solicitud de apoyo sellada de recibido por la Dirección de Atención Ciudadana.
- Identificación oficial con fotografía vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral, con residencia en el municipio de Centro.
- **Carta bajo protesta de decir verdad** donde se manifiesta que el domicilio proporcionado en la identificación oficial es en el que radica actualmente. El formato será proporcionado por la Dirección de Desarrollo de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco (**Anexo 1**).



DIRECCIÓN DE DESARROLLO



Nota: Cuando la credencial del INE no contenga la CURP y/o su domicilio actual, el/la beneficiario(a) deberá presentar la documentación comprobatoria correspondiente. (CURP y comprobante de domicilio que puede ser recibo de luz no mayor a tres meses o constancia de residencia expedida por el/la Delegado(a) Municipal o autoridad municipal competente).

En caso de requerirse, el/la solicitante deberá presentar en la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, alguna otra documentación específica de conformidad a lo que se establezca en la convocatoria emitida.

Si a la persona solicitante le hiciera falta algún documento o presentara un documento no vigente, se informará a ésta para solventarlo en un plazo no mayor a dos días hábiles y poder concluir el procedimiento para la entrega del apoyo; de no cumplir en el plazo establecido, la solicitud se considerará como No presentada.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS

a. Recepción de Documentos

El responsable de la ventanilla o mesa de atención instalada por la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, recibirá e integrará el expediente respectivo con los documentos mencionados en el inciso c) del numeral 8.4 Requisitos de estas reglas de operación.

b. Entrega de Carnet

Al cumplir con todos los criterios, requisitos específicos y aprobado el expediente, la persona beneficiaria recibirá un carnet para que se le entregue el apoyo autorizado, informándosele las fechas, lugar y hora en la que se efectuará el acto de entrega de los apoyos, de acuerdo con las especificaciones que se establezcan en la convocatoria.

En ese acto el(a) beneficiario(a), procederá a la firma del **Acta de Donación (Anexo 2)**, misma que se integrará al expediente de beneficiario y se realizará el registro en el Padrón de Personas Beneficiarias de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO****CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027**c. Entrega de Apoyos**

Los apoyos se entregarán a las personas beneficiadas mediante acto protocolario. El día señalado para la entrega de los apoyos, los/las beneficiarios/as deberán presentar para cotejo en las mesas de atención del personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, identificación oficial con fotografía (INE) y el carnet que le fue entregado con anterioridad, mismo que no deberá presentar modificaciones y/o alteraciones.

En caso de que la persona beneficiada no asista a recoger su apoyo en la fecha indicada, se procederá conforme a lo establecido en la convocatoria respectiva.

10. EXCLUSIONES

Se considerarán excluidas aquellas solicitudes de apoyo que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Solicitudes que no se apeguen a las reglas de operación y a las bases de la convocatoria correspondiente.
- Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes de personas que no cumplan el perfil de la población objetivo especificada en estas reglas de operación.
- Solicitudes de personas que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Municipal, en los conceptos considerados en la solicitud de apoyo y/o similares.
- Que las solicitudes sobrepasen la disponibilidad de los apoyos autorizados.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES**a) Derechos de los/las Beneficiarios/as:**

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación partidista o religiosa.
- Recibir información y orientación clara y oportuna sobre la operación del programa a través del personal de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
- Recibir asesoría para el llenado de los formatos correspondientes.
- Recibir los apoyos del programa conforme a estas reglas de operación y a las bases de la convocatoria para acceder al programa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

- Gozar de la protección, reserva y confidencialidad de sus datos personales conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

b) Obligaciones de los/las Beneficiarios/as:

- Proporcionar la información y documentación que les sea requerida de forma oportuna, clara, veraz y comprobable.
- Conocer y cumplir las presentes reglas de operación.
- Participar en las sesiones a las que sean convocadas por parte de la Dirección de Desarrollo cuando sea necesario y para efectos de transparencia, verificación y evaluación del programa.
- Firmar de conformidad todos los comprobantes de recepción que emita el Municipio al obtener los apoyos relacionados con el programa.
- Destinar los apoyos recibidos al cumplimiento de los objetivos del programa.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, realizará las acciones que considere pertinentes para la supervisión del programa pudiendo instrumentar procedimientos de evaluación interna del cumplimiento de los objetivos y metas.

Es obligación de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, observar que los recursos se canalicen directamente a las personas beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgaron, atendiendo siempre a los objetivos descritos en estas reglas de operación.

13. TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el padrón de personas beneficiarias será publicado en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por las instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



DIRECCIÓN DE DESARROLLO



La persona que haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán implementar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos durante toda la operación del programa.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

14. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Cualquier irregularidad, queja o denuncia por parte de las personas beneficiarias o de la ciudadanía en general con respecto a la operatividad de este programa, podrá ser presentada ante la Contraloría del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a través del buzón de sugerencias en la página web <https://www.villahermosa.gob.mx/denunciaciudadana/>.

Del mismo modo, para cualquier solicitud de información, duda o sugerencia sobre la operación de este programa, se ponen a disposición de la ciudadanía las oficinas de la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, ubicadas en Avenida Paseo Tabasco, número 1401 Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3-10-32-32, extensión 1191 con horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.

15. DISPOSICIONES FINALES

- La interpretación de las presentes reglas de operación, así como los aspectos no previstos en las mismas, se reservan a la determinación de la instancia ejecutora del programa.
- La cantidad de solicitudes autorizadas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.
- Queda prohibida cualquier forma de enajenación a favor de terceras personas (venta, comodato, empeño u otra) del apoyo recibido.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



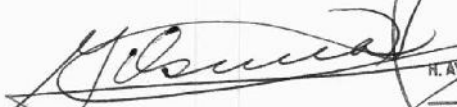
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

- El Programa de Subsidio de Carne de Calidad para Consumo Familiar para el Ejercicio Fiscal 2025, iniciará formalmente una vez publicadas las presentes reglas de operación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, acatándose a las fechas de operación contempladas en la respectiva convocatoria y culminará a más tardar el 31 de diciembre del año 2025.
- Se deberán difundir todas aquellas medidas que contribuyan a promover el acceso igualitario entre mujeres y hombres a los beneficios del programa.

Villahermosa, Tabasco a 17 de enero de 2025.

ATENTAMENTE


Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal de Centro


Lic. José Antonio Mejo Hernández
Secretario del Ayuntamiento


Lic. Carmen Guzmán León
Directora de Desarrollo



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

ANEXO 1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Villahermosa, Tabasco a _____ de _____ de 2025.

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal de Centro
P R E S E N T E

Quien suscribe: C. _____ mayor de edad, identificándome en este acto con la Credencial de Elector vigente con número de folio _____ y con residencia en el municipio de Centro, Tabasco, por este medio **manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el domicilio referido en mi identificación oficial con fotografía (INE) corresponde al lugar donde radico actualmente; así mismo que no presento documentación falsa y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento de apoyos; que en el año fiscal 2025 no he recibido apoyos para el mismo concepto de la Administración Pública Municipal 2024-2027 que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios.

Cabe mencionar que, de no cumplir con lo establecido en esta Carta de Bajo Protesta de Decir Verdad, asumiré la responsabilidad a **no ser sujeto de apoyo de algún programa social que otorgue este H. Ayuntamiento de Centro**, en un periodo de **dos años** posterior a la entrega de este apoyo.

ATENTAMENTE

Persona Beneficiada (nombre y firma)

No. Telefónico: _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

ANEXO 2. ACTA DE DONACIÓN

PROGRAMA: "SUBSIDIO DE CARNE DE CALIDAD PARA CONSUMO FAMILIAR"

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO

En la localidad de _____ del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha _____ del mes de _____ del año 2025, se reunieron el/ la C. _____, Representante de la Dirección de Desarrollo del Municipio de Centro; así como el/ la C. _____ en su carácter de beneficiario/a, del programa denominado "Subsidio de carne de calidad para consumo familiar" para hacer CONSTAR que se hace entrega a entera satisfacción, la DONACIÓN del paquete que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Que contribuirá a la seguridad alimentaria mediante el acceso a una alimentación sana y nutritiva, con lo que se espera se cumpla con el objetivo del programa.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que este bien que recibo en donación no podrá ser vendido, enajenado, transferido, sino que será utilizado única y exclusivamente para mi uso exclusivo.

No habiendo otro asunto que tratar firman la presente acta para constancia y de conformidad quienes en ella intervienen.

AUTORIZÓ

NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO

BENEFICIARIO/A

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE DE LA ENTREGA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
JEFE/A DEL DEPARTAMENTO

TESTIGO

NOMBRE Y FIRMA
SUBDIRECTOR/A DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO RURAL

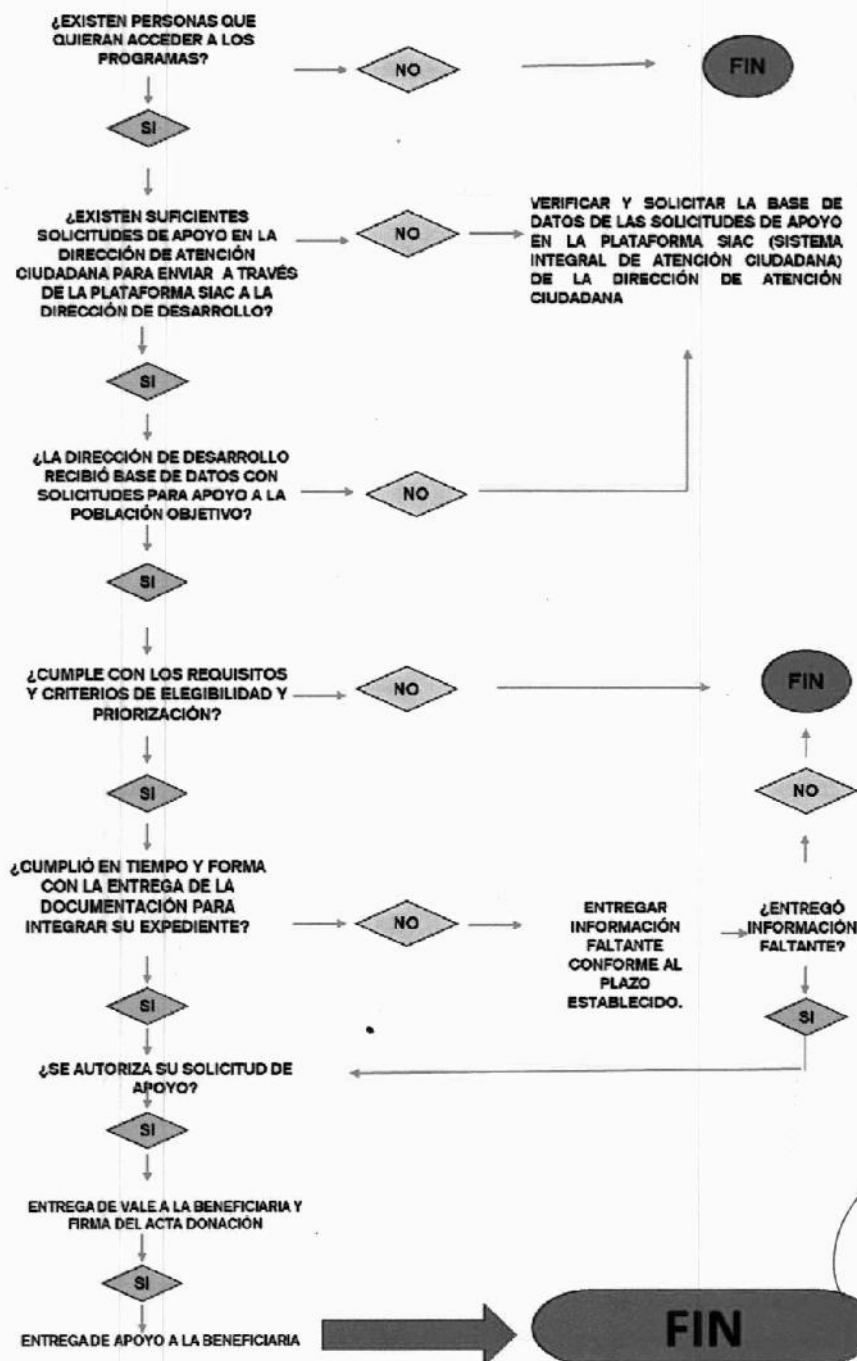


CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

ANEXO 3. DIAGRAMA DE FLUJO

PROGRAMA SUBSIDIO DE CARNE DE CALIDAD PARA CONSUMO FAMILIAR



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"